



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 069 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de febrero del 2023

VISTO:

Visto en el Informe N° 058-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 23 de febrero del 2023; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada Esther Sabina SANTA GADEA MENDEZ VDA. DE DELANGE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 159-2022-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de noviembre de 2022, la responsable del Área de Legajos y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada Esther Sabina SANTA GADEA MENDEZ VDA. DE DELANGE, cumple setenta (70) años de edad el 18 de marzo del 2023, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual N° 023-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora nombrada Esther Sabina SANTA GADEA MENDEZ VDA. DE DELANGE, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990 ONP, nombrada con el cargo de Psicóloga Nivel IV;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Esther Sabina SANTA GADEA MENDEZ VDA. DE DELANGE, de cese por límite de edad, a partir del 18 de marzo del 2023;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 18 de marzo del 2023, a la servidora nombrada **Esther Sabina SANTA GADEA MENDEZ VDA DE DELANGE**, identificada con DNI N° 08062842, con cargo de Psicólogo, nivel remunerativo IV, del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 18 de marzo de 2023, con número de registro AIRHSP 000760, CAP N° 0679 y PAP N° 0551 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
Ofic. de Personal
Equipos de Personal
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 158 Fecha 24 FEB 2023

